


Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 109778 - DEMET

DEMET, 23 de octubre de 2024

Señor Coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpás - Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. 133375

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/09/2024	Hasta	19/10/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACION GENERAL:

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-076187-MEVIL del 18/09/2024, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JOSÉ FRANCISCO GUTIERREZ GUEVARA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

N/A

Página 3 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	TOTAL	\$ 267.908.711,73
Plazo de ejecución inicial	Del 20/09/2024 al 31/10/2024 y/o hasta agotar el valor del contrato.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/09/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- Se suscribió el acta de inicio de la ejecución de la orden de compra
- Se tomó contacto con el proveedor para acordar fechas y condiciones de entrega conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y condiciones específicas de la orden de compra.
- Se adelantaron las coordinaciones con el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana a efectos de dar a conocer las cantidades, tipologías y referencias específicas de llantas a recibir por concepto de la ejecución de la orden de compra; al igual que las cantidades asignadas a cada unidad policial de acuerdo a su presupuesto, con el fin que desde el almacén se realice la entrada y salida de los bienes una vez entregados los mismos por parte del contratista.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Cláusula 10 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un</p>	N/a	<p>Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra, por tanto, no hay lugar a generar facturación.</p>

Página 5 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Sin novedad
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020)		
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Sin novedad
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Numeral: 11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los

Página 7 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
LLA-04-03-04. LLA-04-03-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 130 - RELA ASPECTO C: 80 Marca: MITAS Especificación equipo: 65T Cantidad: 10	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 65 Marca: KUMHO Especificación equipo: 112T Cantidad: 4	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 65 Marca: KUMHO Especificación equipo: 112T Cantidad: 5	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-04-034-05. LLA-04-034-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 60 Marca: KUMHO Especificación equipo: 106V Cantidad: 21	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-04-06-04. LLA-04-06-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 100 - RELA ASPECTO C: 80 Marca: STARMAX Especificación equipo: 52S Cantidad: 15	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-05-02-04. LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 80 Marca: MITAS Especificación equipo: 62T Cantidad: 70	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-05-021-08. LLA-05-021-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 275 - RELA ASPECTO C: 65 Marca: KUMHO Especificación equipo: 114T Cantidad: 13	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-05-06-03. LLA-05-06-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 100 - RELA ASPECTO C: 90 Marca: STARMAX Especificación equipo: 56P Cantidad: 5	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-06-04-03. LLA-06-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELA ASPECTO C: 90 Marca: MITAS Especificación equipo: 54S Cantidad: 45	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-08-027-013. LLA-08-027-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 195 - RELA ASPECTO C: 75 Marca: OVATION Especificación equipo: 107R Cantidad: 36	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 Marca: KUMHO Especificación equipo: 109T Cantidad: 8	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los bienes objeto de la orden de compra
LLA-08-034-08. LLA-08-034-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 65 Marca: KUMHO Especificación equipo: 109V Cantidad: 21	n/a	Durante el periodo informado, no se realizó entrega de los

Página 9 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o

Página 11 de 25

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	S <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	N O _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ GUEVARA**

Responsable de Grupo Movilidad DEMET

Supervisora Orden de Compra No. 133375

Correo electrónico: francisco.gutierrez2282@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3144755842